

MUNICIPALIDAD DE PUEUNTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICUN/DAJ/kgb

PUEUNTE ALTO,

01 DIC 2014

EX. N° 1826 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1546 de fecha 15 de octubre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a don Jorge Moreno Fernández, por la Licitación Pública denominada **"Mejoramiento y Equipamiento de Multicanchas, Etapa II, comuna de Puente Alto"**; Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 15 de octubre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 1637 de fecha 29 de octubre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a Movimiento de Tierra BJ S.A., por la Licitación Pública denominada **"Mejoramiento de Pavimentos, comuna de Puente Alto"**; Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 29 de octubre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3)

DECRETO

APRUEBENSE las Modificaciones de Contratos de Ejecución de Obras singularizados en el Considerando 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

